BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I.—NÚM. 284 | BUENOS AIRES, MARTES 19 DE JUNIO DE 1894
Dirección y Administración: Balcarce 300 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletin Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletin» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletin» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio de Hacienda

Resolución no haciendo lugar á una exoneración de derechos

(Expediente núm. 1758, letra E, 1894.)

Buenos Aires, junio 18 de 1894.

Vistos los informes producidos con motivo del pedido de exoneración de los derechos de puerto y muelle adeudados por la ballenera Primavera P., y teniendo en cuenta que la ley no hace excepciones al respecto,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado en 4 de mayo último por el señor Mariano Echagüe, y pase á la dirección general de rentas á los efectos del caso.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución exonerando del pago de una multa al señor ministro de Portugal

(Expediente núm. 2093, letra P, 1894.)

Buenos Aires, junio de 1894.

Desprendiéndose de los informes producidos y exposición del recurrente que la demora en la presentación de los despachos para la extracción de 131 bultos conteniendo uniformes y artículos varios para las naves portuguesas surtas en este puerto, proviene de haberse recibido con atraso los conocimientos:

En equidad y sin que, por ello se siente precedente,

SE RESUELVE:

Exonérase al señor ministro de Portugal en la República de la multa que ha incurrido por la demora en la presentación á la aduana de la capital de los documentos de despachos correspondientes.

Pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución acordando permiso á la empresa constructora del puerto, para traspasar tres faroles á la compañía del Central Argentino.

(Expediente núm. 2197, letra F, 1894.)

Buenos Aires, junio 15 de 1894.

Desprendiéndose de lo informado precedentemente que no hay inconveniente alguno para que se acceda á lo que se solicita por el señor A. Rouvier, representante legal del ferrocarril Central Argentino,

SE RESUELVE:

Acuérdase permiso para que la empresa constructora del puerto de la capital pueda traspasar á la compañía del ferrocarril Central Argentino tres faroles sistema Wells.

Pase á la dirección general de rentas á sus efectos.

JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de J. C. é I. Pública

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto reconociendo en el carácter de persona jurídica á la sociedad Prácticos lemanes de la República Argentina.

Buenos Aires, junio 18 de 1894.

Visto el precedente dictamen y reuniendo la sociedad recurrente los requisitos exigidos por el código civil para la existencia de las personas jurídicas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Queda reconocida en el carácter de persona jurídica á los efectos del derecho, la sociedad Prácticos lemanes de la República Argentina, aprobándose sus estatutos constitutivos, corrientes de fs. 5 á 9 vuelta de este expediente.

Art. 2° Previa reposición de fojas, permítase á los interesados tomar copia de las constancias de este expediente.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Decreto aprobando los estatutos de la sociedad La Prevenida

Buenos Aires, junio 18 de 1894.

Visto este expediente y lo informado por el cuerpo de inspectores de sociedades anónimas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse los estatutos de la compañía de seguros La Prevenida, quedando exceptuado de esta aprobación el inciso 2° del artículo 24 de dichos estatutos, por no hallarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del código de comercio.

Art. 2° Previa reposición de sellos, permítase al interesado copia de las constancias de este expediente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dese al registro nacional y pase al cuerpo de inspectores á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto aprobando una propuesta para la subdivisión de la colonia Santa Ana

Buenos Aires, junio 18 de 1894.

Visto este expediente, lo informado por la dirección de tierras y colonias y la contaduría general y lo dictaminado por el procurador del tesoro,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la propuesta del ingeniero don José V. Rodríguez, para la subdivisión de la colonia Santa Ana.

Art. 2° Acéptase igualmente al agrimensor propuesto don Pablo Gorostiaga, para que practique esta operación.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dese al registro nacional y vuelva á la oficina de tierras y colonias para que formule el contrato respectivo y expida las instrucciones correspondientes.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ V. ZAPATA.—JOSÉ A. TERRY.—EDUARDO COSTA.—MANUEL QUINTANA.—LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto aprobando un contrato para el deslinde y amojonamiento de seis secciones en el territorio de Misiones.

Buenos Aires, junio 16 de 1894.

En cumplimiento de los decretos de 28 de febrero y 9 de marzo próximo pasados, que disponen respectivamente el deslinde y amojonamiento de seis secciones en el territorio nacional de Misiones, y la aceptación del agrimensor don Juan Queirel para que practique dicha operación; visto le informado por la dirección de tierras y colonias y contaduría general; y

Considerando:

Que por las razones de urgencia que manifiesta el señor gobernador del referido territorio en la nota que encabeza este expediente, el presente caso se encuentra regido por el artículo 33, inciso 3° de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el contrato celebrado entre la oficina de tierras y colonias y el agrimensor don Juan Queirel para el deslinde y amojonamiento de seis secciones en el territorio nacional de Misiones, con la agregación: de que si de las gestiones que se encuentran pendientes, resultare que algunos de esos terrenos son de propiedad particular, el gobierno se reserva el derecho de excluirlos de dicha operación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional, pase á la escribanía de gobierno para que otorgue la referida escritura y fecho vuelva á la oficina de tierras y colonias para que expida las instrucciones correspondientes.

SAENZ PEÑA. — JOSÉ V. ZAPATA. — MANUEL QUINTANA. — EDUARDO COSTA — JOSÉ A. TERRY — LUIS MARÍA CAMPOS.

TELEGRAMAS

WASHINGTON, junio 17 de 1894.

Al señor ministro de relaciones exteriores.

Buenos Aires.

Lana, cueros, toda clase otros frutos libre derechos desde primero agosto.— *Estanislao S. Zeballos*

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de hacienda

PAGOS EN FONDOS PÚBLICOS DE LA LEY NÚMERO 3059 DE 5 DE ENERO DE 1894. — (Deuda consolidada.)

Dia 16

Núm. 717—Carlos J. Martinez, pesos 153,06, por sueldos.

Núm. 718—José N. Fernández, pesos 1.420, por forraje suministrado al lazareto de Martin Garcia en 1886.

Dia 18

Núm. 719—Carlos Montoto, pesos 50, por honorarios.

Núm. 720—Pedro Dubra, pesos 30, por sueldos.

Núm. 721—José Nieto, pesos 26, por sueldos.

Núm. 722—Antonio Peredo, pesos 200, por diferencias de sueldos.

Núm. 723—Carlos Montoto, pesos 136, por honorarios.

Núm. 724—Juan Breciano, pesos 32, por honorarios.

Núm. 725—José M. Calaza, pesos 583,30, por diferencia de sueldo.

Núm. 726—Mercedes Solá, pesos 21.322,73 por habares de pensión.

Núm. 727—Andrés Rosso, pesos 488, 15 por materiales de construcción.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

Buenos Aires, marzo 19 de 1894.

Señor ministro de justicia, culto é instrucción pública, doctor Eduardo Costa.

Excmo. señor ministro:

De conformidad con la prescripción reglamentaria, tengo el honor de elevar á manos de V. E. el informe relativo al actual estado del museo nacional y á los trabajos efectuados en él durante el año 1893.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. con las expresiones de mi mayor respeto.—*Carlos Berg.*

Informe sobre el Museo Nacional correspondiente al año 1893

EDIFICIO

A pesar de la necesidad reconocida por todos, de dotar al museo de un nuevo edificio digno de la importancia de sus colecciones científicas y del rango que le corresponde entre los establecimientos nacionales, han sido estériles todos mis esfuerzos al respecto, pues no obstante la buena voluntad del ministerio, tenía esta idea forzosamente que estrellarse contra el imposible creado por el estado precario del tesoro nacional. Ante semejante obstáculo y comprendiendo que varios, tal vez muchos años tendrian que pasar aún, antes de que pudiera efectuarse la adquisición ó edificación de una casa verdaderamente adecuada, creí, de todas maneras conveniente, gestionar la ejecución de serias reformas en el interior del establecimiento, que lo colocarían en condiciones de producir en la mente de los visitantes una grata impresión por su aspecto, mientras que, por otro lado, dejarían las numerosas colecciones en las condiciones más favorables posibles, para ser vistas y estudiadas.

Con este objeto me dirigí á ese ministerio, solicitando una serie de refacciones que en mi opinión eran indispensables, para colocar al establecimiento en las condiciones deseadas.

Reconocida la justicia de mi pedido, fué autorizada la refacción interior de la casa, y encargada la oficina correspondiente para formular de acuerdo con mis indicaciones un proyecto al respecto, y después de llevadas á cabo las tramitaciones de ley, tuve la satisfacción de ver por fin dar principio en octubre, á una obra que debía dejar el museo siquiera en condiciones de decencia de aspecto y respetabilidad.

Debo aquí consignar la buena voluntad que todas las personas que tuvieron que intervenir en este asunto, han mostrado, para que los trabajos en cuestión pudiesen ser principiados á la mayor brevedad posible.

A principios del año que corre, quedó terminada en su mayor parte la obra de refacciones y reformas, cuyo conjunto ha producido una verdadera transformación en el interior del museo, que ha dejado admirados á cuantos hasta ahora han podido apreciar la diferencia de su aspecto actual en comparación con el anterior.

La sombría y estrecha entrada en cuyo fondo se destacaba el vetusto artefacto de madera que con el nombre de escalera presentaba un ascenso difícil y aún peligroso al piso alto, ha sido reemplazado por un espacioso atrio, separado del vestíbulo por una hermosa puerta-cancel de vidriera de cuatro hojas; las paredes y cielo rasos de esta entrada están pintados con colores que responden á la mejor reflexión de la luz, habiéndose de esta manera conseguido dejarla abundantemente iluminada, á pesar de la escasez de luz, debida á las pocas ventanas existentes.

Una preciosa escalera de mármol con descansos convenientes, completa el favorable golpe de vista, que desde el primer momento recibe el visitante al pasar el umbral de la puerta, dejándolo convencido de que entra en un establecimiento digno de ser visitado.

La galería, á la cual se penetra desde la escalera, antes apenas utilizable para la colocación de algunos cuadros de pintura, ha sufrido una completa transformación. A su entrada se ha colocado una puerta vidriera, paredes y cielo rasos han sido pintados de blanco y el piso de baldosas se ha reemplazado por uno de mosaico, reformas que han permitido utilizarla para la colocación de las colecciones de anfibios, reptiles y peces. Todos los salones han sido igualmente pintados y en tres de ellos se ha colocado piso de mosaico en reemplazo de las antiguas baldosas del todo defectuosas.

El punto que más dificultad ofrecía, era resolver la cuestión de mayor abundancia de luz. Era verdaderamente penoso para mí, la falta de claridad que dejaba gran parte de los objetos expuestos al público, sumergidos en una semiobscuridad, la cual les quitaba mucho de su mérito. Dificultades de todo género se oponían á la colocación de claraboyas ó al aumento de ventanas en los salones, quedando por último resuelto reformar las ventanas existentes, de tal modo, que permitiesen la entrada de más luz al interior. Con las ventanas nuevas, con la desaparición de las rejas y con el esmerado blanqueo, se ha conseguido mejorar notablemente las condiciones de claridad en los salones, si bien dificultades de otro carácter (sobre todo la estrechez de dichos salones) serán siempre un obstáculo para procurar una iluminación verdaderamente adecuada de los objetos. En uno de los salones, que no tiene ventanas sobre la calle y en la galería, aun nada se ha podido hacer en el sentido indicado. Las obras de salubridad (construcción de water closets, cloacas, piletas y cañerías de agua corriente y de desagüe), que se hallan actualmente en ejecución, vienen á completar el cuadro de reformas labradas en el interior del edificio, que ha quedado así siquiera, en las condiciones de decencia é higiene, de que antes carecia por completo.

El costo total de las obras de refacción asciende á 8000 pesos nacionales, suma bien insignificante si se compara con las que se votan constantemente para mejoras en otros edificios que quizás no tengan la importancia de un museo nacional.

MOBILIARIO

Muchos de los armarios destinados á las colecciones son de construcción anticuada y más propias de figurar como armazones de casa de remate, que para recibir materiales científicos en exhibición. En cuanto á las cajas vidrieras construidas expresamente para recibir los esqueletos fósiles, tampoco responden debidamente á su objeto, pues éstos no presentan el golpe de vista necesario para realzar sus colosales formas ante los ojos del espectador. Menos madera y mayor altura eran requeridas para tales cajas. En cuanto sea posible, deben ser reemplazadas por vidrieras con armazones de hierro. También deben ser sustituidos los armarios antiguos por otros de construcción moderna.

Todos estos muebles en mal estado ó impropios, figuran ya hace más de medio siglo en el museo. Oportunamente presentaré al ministerio un presupuesto de gastos para la adquisición de este mobiliario.

Por lo pronto he puesto los armarios y cajas vidrieras existentes en mejores condiciones, haciéndolos pintar en su mayor

parte exteriormente con un color que por su poder reflector ayuda á aumentar la claridad en los salones, y en su fondo interior, con un tinte que realce el aspecto de los objetos en todo lo posible. Estos trabajos se han efectuado con los fondos del establecimiento.

En el sentido de adquirir nuevos muebles, muy poco se ha podido hacer, en vista de la exigua pequeñez de la suma que el presupuesto asigna para gastos del establecimiento. Seiscientos pesos nacionales, que término medio se reducen á menos de doscientos pesos oro, para toda clase de gastos inclusive los que ocasiona la adquisición de objetos naturales y libros, es en verdad insuficiente, tratándose de un museo nacional, institución muy considerada en el mundo científico.

El aumento de mobiliario consiste en dos armarios vidrieras de nogal para las colecciones de anfibios, reptiles y peces, diez mesas mostradores para la exhibición semanal de cajas con insectos, una caja de nogal con vidriera para catálogos y un llavero con vidriera

COLECCIONES

Las colecciones ya existentes han sido en su mayor parte notablemente aumentadas, mientras que otras nuevas han sido creadas, á saber: de ofidios, saurios, anfibios, peces é invertebrados. Para la colocación de los peces, anfibios y reptiles, se ha aprovechado la galería del piso alto, donde estos objetos se hallan instalados en los nuevos armarios. Los objetos de estas secciones se hallan en receptáculos de vidrio expresamente traídos de Europa, donde fueron fabricados de conformidad con mis indicaciones, para los cuales he tenido en cuenta no solo la buena vista, sino también la facilidad de estudios de comparación sin necesidad de sacar los objetos de su envase.

De las reformas labradas en algunas otras secciones, como también del arreglo especial dado á las nuevas secciones, y á la reorganización de las colecciones, me ocuparé en los párrafos siguientes.

TRABAJOS CIENTÍFICOS

Los trabajos científicos ejecutados durante el año 1893, se relacionan principalmente con la clasificación de los objetos entrados, la formación de las nuevas secciones y la reorganización de la colección lepidopterológica.

De gran parte de los objetos entrados, principalmente peces, reptiles y materiales para la colección biológica, carecía el museo nacional, y su clasificación ha absorbido mucho tiempo, en vista de falta de material de comparación y varias obras de difícil alcance. En algunos casos, para tener completa seguridad en la determinación de las especies, he tenido que dirigirme á los especialistas en ictiología y herpetología, los doctores A. Günther en Londres y O. Boettger en Frankfurt sobre el Main, á quienes el museo debe agradecer los servicios prestados. En igual sentido han cooperado los profesores R. Blanchard en París, K. Eckstein en Gratz, W. Korn en Berlín y E. Simón en París.

En la reorganización y clasificación de la colección de lepidópteros, ha habido que emplear mucho tiempo, sin llegar, siquiera, á la mitad de su arreglo. Fuera de la tarea material que exige el arreglo del interior de las cajas y la nueva preparación de muchos ejemplares, el trabajo científico, la clasificación, ha tenido que relacionarse con cada una de las especies, ya determinadas ó no, para verificar ó encontrar el nombre, y para señalarlas con las denominaciones genéricas y específicas de prioridad, hasta ahora en nuestro museo bastante descuidadas.

Además de los trabajos científicos que se relacionan directamente con el museo, he tenido que atender á los pedidos de otros establecimientos ó personas, que han reclamado mi concurso. He determinado objetos para los museos de La Plata, de Montevideo y de París, y para muchas personas particulares en el país y fuera del mismo; he intervenido en el reconocimiento de la existencia de la filoxera en la provincia de Buenos Aires y en la República Oriental del Uruguay; he investigado enfermedades de la vid que han aparecido en Buenos Aires, Corrientes y Mendoza; he participado en el reconocimiento de los destructores de la alfalfa, de árboles frutales, etc., y he tenido que suministrar datos de diferent naturaleza. Varias de las consultas han sido hechas por los interesados personalmente, otras por escritos; de las contestaciones á estas últimas da cuenta el libro copiador del museo.

PUBLICACIONES

Por la urgencia del arreglo de algunas colecciones y la instalación de nuevas secciones, trabajos que han absorbido la mayor parte del tiempo, no me ha sido aun posible hacer aparecer la publicación del museo proyectada. Sin embargo, he comenzado con la reunión del material para la primera entrega, que podrá ver la luz dentro de un par de meses y que dará descripciones de nuevas especies de la fauna argentina, notas biológicas, anatómicas, bibliográficas, etc.

No obstante he hecho algunas publicaciones, cuyos títulos son:

Canibalismo entre insectos; en: Anales de la sociedad Científica Argentina. Tomo XXXIV, pag. 326.

Tratado elemental de Zoología. Tomo 1° segunda edición de XVI y 310 páginas, con 169 figuras en el texto.

Geotria macrostoma (Burm.) Berg y Thalassophryne montevidensis Berg, dos peces particulares; en: Anales del Museo de la Plata, tomo I. Zoología. Con dos láminas.

Psendoscorpiónenkniffe; en: Zoologischer Anzeiger, núm. 434, pág. 446.

Descripciones de algunos Hemípteros Heterópteros nuevos ó poco conocidos; en: Anales del Museo Nacional de Montevideo, tomo I, pág. 13.

ROTULACIÓN

En la rotulación de los objetos he hecho una innovación, para indicar las grandes regiones faunísticas y florísticas, y para facilitar á los visitantes el reconocimiento de la procedencia del objeto. Respecto á estas zonas geográficas, he adoptado los colores convenidos desde 1811, para los mapas geográficos, etc., aplicándolos en el borde del rótulo. Estos colores son: blanco, para Europa; amarillo, para Asia; azul, para Africa; verde claro, para la América Septentrional; verde obscuro, para las Américas Central y Meridional y violeta, para Australia. Además del borde de un verde obscuro, los rótulos de los objetos pertenecientes á la fauna, flora y gea argentina, llevan, en el ángulo superior izquierdo, el dibujo, en miniatura, de la bandera argentina. Esta rotulación ha podido efectuarse hasta ahora solo con los objetos entrados durante los dos últimos años transcurridos, en muchos fósiles, en las secciones nuevas y en la parte arreglada de la colección lepidopterológica. Pasarán tal vez varios años, hasta que la nueva rotulación quede terminada; la verificación de las determinaciones de las especies por una parte y, por otra, la falta de ayudantes de educación científica, se oponen á la pronta realización de ella.

ENTRADA DE OBJETOS

Los nuevos objetos entrados en el museo durante el año, ascienden al número total de 2454, distribuidos de la siguiente manera: gusanos 3; artrópodos 1882; moluscos 5; peces 67; anfibios 13; reptiles 30; aves 163; mamíferos 5; cráneo humano 1, cráneo fósil 1; vegetales 9; minerales 81; medallas y monedas 7; nidos, habitáculos, capullos, etc., 187.

De estos objetos corresponden á donaciones 2116; á adquisición por excursiones 169; á adquisición por compras 22, y á canje 147.

NÓMINA DE LOS DONADORES, CON LOS OBJETOS DONADOS

Señor Juan A. Alsina: huevo de la martineta *calodromas elegans* (Orb. Geoffr.) Scl. Salv.

Asociación Numimástica Argentina, medalla de conmemoración de la reconquista de Buenos Aires.

Señor Juan B. Ambrosetti, Buenos Aires: 5 Hemípteros: *Euchistus cornutus* Dall., *Pachylis Pharaonis* Hbst., *Placoscelis fusca* Spin., *Harmostes serratus* F. y *Nysius simulans* Stål.

Profesor José Arechavaleta, Montevideo: Deformaciones producidas por la tuberculosis del olivo en la República del Uruguay.

Señor Carlos Aue, Buenos Aires: 1 liebre europea *Lepus timidus* L., criada en Lomas de Zamora.

Señor Carlos Backhausen, Tierra del Fuego: 4 crisálidas y capullos del bómbice *Dirphia cinnamomea* (Feisth.) Berg; 2 crustáceos *Streptocephalus cervicornis* (Weltn.) Berg, y muchos artrópodos de la Tierra del Fuego aún no clasificados.

Doctor Carlos Berg, Buenos Aires: Los hongos *Phyllachora unedonis* (Dsm.) Sacc. y *Polystictus sanguineus* (Mntgn.) Sacc.; frutos y semillas de *Eucalyptus globulus* L., del espinillo *Acacia cavenia* Hook. Arn., de *Evonymus europea* L., de *Camellia japonica* L., de *Convolvulos montevidensis* Spr.; flores, frutos y hojas de *Coix lacryma* L.; cortezas de la *Acacia melanoxylon* con habitáculos de la larva de *Exoplectra fulgurata* Berg; varios quistes de la lombriz terrestre *Allolobophora foetida* Sav.; orugas ó larvas de *Laora deserticola* Berg, *Palustra Burmeisteri* Berg y *Exoplectra fulgurata* Berg; capullos de *Automeris Coroesus* (Bsd.) Butt., *Attacus Jacobaeae* Walk. y *Ecpantheria indecisa* Walk.; capullos de huevos de un mamboretá y de una araña; crisálidas de *Argeus* labruscae (L.) Hb. y de *Ecpanteria indecisa* Walk.; varios habitáculos de la oruga de *Platoccéticus Cassiae* (Weyenb.) C. Heyl.; panal de la avispa *Polistes lanio* F.; piel de la araña *Isopeda pythagorica* (Holmb.) E. Sim.; de crustáceos, 6 *Ligia exotica* Roux, un *Gyropeltis longicauda* Hens. y 2 *Aeglea laevis* (Leach) Latr.; de hemípteros, 1 *Mormidea pullata* Berg, 2 *Vilga acanthion* (Dall.) Stål y varios *Aspidotus pini* (Bouché); de orthópteros, 1 *Trimerotropis ochraceipennis* (Blanch.)

Stäl; de lepidópteros, 1 *Mesosemia ibicus* Hen. y un *Oiketicus platensis* Berg; de peces, 2 *Phycis brasiliensis* Kaup, 2 *Genyonemus brasiliensis* (Steind.) Gtsr., 1 *Umbrina Canosai* Berg (ejemplar típico), 2 *Prionotus puntactus* (Bl.) C. V., 2 *Sargus argenteus* C. V., 1 *Sciaena adusta* Ag., un *Oncopterus Darwinii* Steind., 1 *Acanthistius brasilianus* (C. V.) Berg, 1 *Percophis brasiliensis* Q. G., 1 *Callorhynchus antaacticus* Cno., 1 *Ancylodon atricauda* gthr., 2 *Solea* (*Achirus*) *trichaspila* Berg (ejemplares típicos), 1 *Rhina squatina* (L.) Dum., 1 *Pagrus vulgaris* C. V., 1 *Stromateurs maculatus* C. V.; 1 folidosit de *Amphisbaena Darwinii* D. B.; 3 nidos de la corbatita *Spermophila coerulescens* (Vicill) Scl., nido con 3 huevos del chingolo *Zonotrichia pileatea* (Bodd.) Scl. y con 1 huevo del tordo *Molothrus* bonariensis (gm.) gray, 1 nido de la tórtola *Columbula picui* (Temm.) Bp., des nidos de mixto *Sycalis Pettzelni* Scl. con 4 huevos; de aves, 1 *Chrysomitris icterica* (Lcht.) Scl., 1 *Zonotrichia pilcata* (Bodd.) Scl., 2 *Cistothorus platensis* (Lath.) Scl, Salv, y 1 *Trupialis Defilippu* Bp. Además un tubo con arena gemifera del Mar del Plata.

Señor Ernesto Borges, Buenos Aires, 3 peces de la especie *Sciaena arata* (Cast.) gthr. y uno del género *Crenicichla*.

Señor Germán Bruckhaver, Córdoba: muestra de espato fluor con manganeso.

Señor Carlos Burgos, Buenos Aires: muestras de la hierba de la piedra *Usnea barbata* Fr. var.

Señor Sabas Canosa, Montevideo: 3 sanguijuelas *Nephelis picta* Weyenb. y muchos habitáculos de la barba de *Exoplectra fulgurata* Berg.

Señor Eduardo U. Castro, Buenos Aires: tres pelotas de un coleórtero pelotero del género *Phanacus* y 6 pelotas estercolarias de varias especies de coleópteros.

Señor Oscar Cordes, Buenos Aires: un ejemplar grande de un caracol del género *Cassus*.

Señor Telémaco Cribelli, Buenos Aires dos lagartos *Tupinambis rufescens* Gthr.

Señor Alberto S. Estrada, Asunción del Paraguay: 50 lepidópteros y 83 coleópteros.

El gobierno de la República de Colombia. 2 medallas conmemorativas del descubrimiento de América.

Señor Emilio Gemigniani, Buenos Aires: un cuero de anta pequeño *Tapirus terrestris* (L.) Gray.

Señor Andrés Hebbel, San Vicente (provincia de Buenos Aires) 4 huesos anormales de gallina.

Señor Francisco Hermida, Buenos Aires: 2 crustáceos de la especie *Platyonychus bipustulatus* A. M. E.

Reverendo padre Judulien, Buenos Aires: 1 serpiente de la especie *Elapomorphus lemnicastus* D. B.

Profesor Jorge Katzenstein, Buenos Aires: 1 rana de la especie *Hynarica* Cope.

Señor Emilio Kinklin (hijo) Buenos Aires: 6 crisálidas del esfíngido *Ambulys Lycidas* Brd; *Acanthoderus congener*. Dej. 1 anfibio *Chthonerpeton indistinctum* (R. L.) Ptrs., el pez *Callchthys punctatus* (Bl.) Orb., 2 cráneos, de *Didelphys Azarae* Femm. y de *Febis pajero* Az. y una figurilla de madera.

Señor N. Kirchner, Hamburgo: 1 pez de la especie *Leuciscus idus* (L) Selys.

Doctor Juan J. J. Kyle, Buenos Aires: 1 crisálida del esfíngido *Phlogethontius* (*Protoparce*) *rusticus* (F.) H. C.

Señor Roberto Lehmann, Buenos Aires: 2 peces de la especie *Macropodus viridiauratus* Lacép.

Señor Ramón Lista, Buenos Aires: 1 pez de la especie *geotria macrostoma* (Burm.) Berg.

Señor Ponciano López Saubidet, Buenos Aires: Parte del cráneo fósil de? *Dasypus villosus* Desm.

Señor Enrique Lynch Arribálzaga, Buenos Aires 4 dípteros, 1 lepidóptero y 1 crisálida de un díptero.

Señor Félix Linch Arribálzaga, Buenos Aires: 43 ejemplares de dípteros de la familia *Syrphidae* (28 eepecies, con 9 tipos); 155 himenópteros; 187 coleópteros; 374 dípteros y 683 insectos varios; impresiones fósiles de *Estheria mangaliensis* Jones, de *Thinnfeldia odontopteroides* (Merris) Feistm; de *Thinnfeldia lancifdia* (Morris) Sz, de *Podozamites affensis* Nathh; una muestra de roca pizarreña con escamas de?

Señor Mauricio Meyer, Buenos Aires: 1 jacaré joven de la especie *Alligator latirostris* (Daud) Hens.

Señor José Monguillot. Buenos Aires: 1 crustáceo de la especie *Gyropettis longicanda* Hens.

Museo nacional de Montevideo: 2 moluscos, *Donacilla solenoides* (Brod). Ab. y *Azara labiato* (Maton) Orb.

Señor Gustavo Niederlein, Buenos Aires: la rana de zarzal *Hyla nebulosa* Spix.

Señor César Oliveira, Buenos Aires: el hongo *Polystictus sanguineus* (Mntgn.) Sacc. Doctor Enrique Parodi, Buenos Aires: la gran araña *Eurypelma spinipes* (Auss.) E. Sim.

Doctor Ernesto Pellegrini, Buenos Aires: el escorpión *Brothriurus uittatus* (Guér.) Fhor y el coleóptero *Mallodon spinibarbis* (L.) White.

Señor Vicente Peluffo, Buenos Aires: 1 cristal de espato de calcio con vetas negras.

Doctor Leonardo Pereira Iraola, Buenos Aires: 3 escuerzos, *Ceratophrys ornata* (Bell) Gthr.

Señor Clodomiro Real y Prado, Buenos Aires: el ave *Fantalus loculator* (L.)

Señor Andrés Rivara, Alberti: 51 huevos de diversas especies de aves.

Señor Domingo Rivara, Adrogué: 3 pequeños panales de la abeja común *Apis mellifica* L., 1 huevo del mitú *Crax Sclateri* G. R. Gray, 1 comadreja *Didelphys* Azarae Femm, 3 *Tanagra bonariensis* (Gm.) Berg y otras 6 aves diversas.

Señor Jorge Ruscheweyh, Buenos Aires: 6 fusaiolos procedentes del señor doctor J. H. Schliemann, 1 vasija, 1 cuchillo de silex, muestras calcáreas con numulitas tomadas de la pirámide Kheops. 8 pequeñas ranas, 3 coleópteros y varios lepidópteros.

Doctor José A. Salas, Mendoza: 8 pequeñas muestras del carbón de San Rafael

Señor Francisco Seeber, Buenos Aires: el pájaro *Pharomacrus antisianus* (Obr.) Scl.

Señor Juan Serié, Buenos Aires: de pájaros, 1 *Cardinalis cardinalis* (L.) Lcht, 2 *Trupialis Defilippi* Bp., 1 *Pittangus bolivianus* (Lafr.) Berlj., 1 *Vanellus cayennensis* (Gm.) Vicill., 2 *Milvago chimango* (Vicill.) Gray, 1 *Speotyto cunicularia* (Mol.) Gray, 2 *Myiotheretes rufiventris* (Vicill.) Pelz. y 6 varios.

Senor Theodoro Stuckert, Córdoba: la oruga del bómbice *Melagopyge vulpina* Berg; varios capullos y crisálidas del bómbice *Laora deserticola* Berg, 2 capullos del bómbice *Automeris aspera* Feld, 2 pieles de orugas no determinadas, 1 oruga y 1 crisálida del bómbice *Citheronia Vogleri* (*Weyenb.*) Butl., 1 piel de la oruga pequeña y 1 capullo de *Megalopyge Walkeri* Berg, y hojas sin y con parásitos del quebracho flojo *Jodina rhombifolia* Hook. Arn.

Doctores J. y P. del Valle, Buenos Aires: 1 muela de una de las especies de *Mastodon*.

Doctor Tomás Varsi, Buenos Aires: la parte izquierda de la pelvis de *Doedicurus clavicaudatus* (Oro.) G. A.

COLECCIÓN NUMISMÁTICA

Esta colección no ha aumentado casi nada durante el año, siendo notable la poca importancia que á ella dan las corporaciones ó personas dentro del país, que han hecho acuñar medallas. Basta decir, que de las diferentes medallas conmemorativas del 4° centenario del descubrimiento de América, que han ascendido entre nosotros á treinta y tantas, solo una ha ingresado en la colección.

Como muchisimas de dichas medallas fueron acuñadas en la casa de Moneda nacional, podria quizás el ministerio influir en que fuese remitido un ejemplar de cada clase á este museo, para su incorporación á la colección numismática.

Se ha solicitado por parte de la dirección del museo histórico la entrega, á aquel establecimiento, de las medallas y monedas americanas que figuran en la colección. He tenido que negar el pedido, para conservar la integridad de la colección, y por provenir una parte de las monedas y medallas de donaciones al museo nacional, al cual, por lo tanto, pertenecen en propiedad. Para su enagenación en favor de otro instituto se necesitaria el expreso consentimiento de los donadores respectivos. No vuelvo á ocuparme más extensamente de este asunto, porque ya ha sido terminado por la resolución del ministerio favorable á mi opinión.

BIBLIOTECA

Esta repartición ha aumentado sus existencias con 354 volúmenes y 315 folletos, de que proceden respectivamente 62 y 6, por compra; 124 y 128 como canje, y 168 y 181 por donación. Una mención especial merece la dádiva del señor don Félix Lynch Arribálzaga, que consiste en 412 libros y folletos, con los cuales la biblioteca ha aumentado su catálogo en 213 números nuevos de obras que no poseía, á que se hayan diseminado en numerosas publicaciones periódicas. Los duplicados servirá para canjearlos con institutos similares al nuestro.

No se ha suspendido ninguna de las suscripciones á publicaciones científicas periódicas que desde antes recibe, á pesar de las desfavorables condiciones del cambio del metálico durante todo el año.

Numerosas personas, entre ellas algunas de reputación científica han ocurrido en busca de datos á las excelentes obras de esta sección del museo, entre las que hay algunas que son únicas en la América Meridional.

El catálogo especial de los trabajos que contienen las publicaciones periódicas, asi como el nuevo catálogo general, se van formando paulatinamente, aprovechando el tiempo que dejan otras ocupaciones de orden administrativa.

El instituto Smithsoniano de Washington, cuyo establecimiento corresponsal para el canje de libros en la República es este museo, ha enviado nueve cajones con gran número de publicaciones cientificas para éste y otros institutos nacionales, las que

han sido distribuídas inmediatambnte, por el correo ó por otro conducto, mediante avisos especiales. La distribución en la capital se ha hecho en parte con el personal de servicio del museo.

A la recepción frecuente por el correo de publicaciones periódicas en canje ó por donación, se ha acusado recibo por medio de tarjetas postales impresas con ese objeto.

NECESIDADES

Las necesidades del museo nacional son bastante numerosas y variadas. Para no ser exigente, me permitiré sólo la indicación de las principales.

Al hablar del edificio y mobiliario, ya he tenido ocasión de acentuar la insuficiencia de la actual casa y la necesidad de cambiar las cajas vidrieras y armarios viejos, por otros de construcción moderna; no volveré á tratar aquí en detalle de estas cuestiones.

El museo carece casi por completo de instrumentos y aparatos científicos, que puedan facilitar el estudio de sus objetos á la investigación del material enviado, sobre el cual se pidan datos exactos, como cuando se solicitan la determinación de las enfermedades de la vid y otros vegetales, la clasificación de minerales, de parásitos del ganado, etc. Así, por ejemplo, no tiene microscopio, ni micrótomos, ni goniómetros, etc. Hasta ahora los empleados han suplido esta falta con instrumentos de su propiedad, pero á pesar de esto, se ha tenido que luchar con dificultades de todo género. Tampoco es propio que tal cosa tenga que suceder en un establecimiento nacional. Los fondos que asigna el presupuesto al museo para los gastos de conservación y adquisiciones, siempre han sido tan exiguos que no se ha podido pensar, hasta ahora, en la compra de tales instrumentos.

Estos fondos son, por otro lado, del todo insuficientes para la adquisición de muchos objetos naturales que no deberían faltar en el museo, para facilitar los estudios originales y de comparación, y para dar una idea bastante exacta de la fauna, flora y gea del país, comparadas con las de otras regiones.

Me permito, pues, señalar á V. E. la imperiosa necesidad de aumento en el próximo presupuesto la cantidad asignada para gastos, adquisiciones y conservación, hasta una suma que permita elevar lo más pronto posible, el museo á altura que le corresponde.

Debo insistir sobre este punto, y el señor ministro no extrañará mi empeño al respecto, si se quiere servir tener presente, que al museo provincial de La Plata, el presupuesto nacional le asigna la buena suma de 4000 pesos mensuales como subvención para excursiones, mientras que para el museo nacional sólo le ha asignado al naturalista viajero el humilde viático de 50 pesos.

Otra exigencia para la mejor marcha del establecimiento es el aumento del personal de empleados.

En primera linea son indispensables un par de jefes de sección de educación científica correspondiente á su rango, pues no es posible toda la tarea de clasificación y arreglos científicos quede exclusivamente á cargo del director, que fuera de estos tiene también que atender á una numerosísima correspondencia: á asuntos administrativos, consultas personales, etc.

En la secretaría hace falta un escribiente, pues hallandose á cargo del secretario también la biblioteca, la contabilidad y la caja, no puede á menudo atenderla debidamente, y aún sucede que la secretaría y biblioteca quedan abandonas por tener que ausentarse el secretario por asuntos de sus cargos

Mucha falta hace igualmente un dibujante, porque frecuentemente se presenta la necesidad de hacer los diseños de objetos naturales únicos, cuya comparación debe hacerse forzosamente en el extranjero. Asimismo es requerido este servicio para las ilustraciones de la publicación periódica que se efecturá por el museo.

En cuanto á los empleados subalternos debo indicar la falta de 2 sirvientes y de 1 portero, pues el portero anterior desempeña actualmente el puesto de mayordomo.

Al concluir este informe, abrigo la convicción de que el ministerio queda satisfecho de mi administración del museo y que se dignará atender á mis indicaciones.—*Carlos Berg.*

Policía de la Capital

Junio 18 de 1894.

El jefe de policía

ORDENA

Se hace saber:

1° Que en adelante los sumarios de prevención, serán remitidos al señor juez de instrucción que corresponda por intermedio de la jefatura, de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del código de procedimientos en lo criminal.

Quedan en consecuencia sin efecto el acápite *c* del inciso 1° del artículo 4° de la «Orden del dia» de enero 20 de 1892 y demás disposiciones que se opongan á la presente.

2° Que mientras dure la licencia concedida al doctor don Melitón G. del Solar, el servicio médico de policía y de la caja de socorros designado á éste, será desempeñado por el doctor don J. Carlos Córdoba.

3° Que el comisario de la sección 5ª don Alejandro R. Juárez, ha trasladado su domicilio á la casa calle Piedad 1567, jurisdicción de la sección á su cargo.

4° Que el comisarío de la sección 29 don José Paipoch ha trasladado su domicilio á la casa núm. 8 de la calle que pasa al este de la dársena sud, jurisdicción de la sección á su cargo.

5° Que el auxiliar don Salvador Serra ha pasado á continuar sus servicios á la comisaría de la sección 19.

6° Que el 16 del corriente ha sido ascendido á cabo 2° el vigilante Francisco Campos.

7° Que el señor juez de instrucción doctor don Félix C. Constanzó comunica, en oficios de 13 y 15 del actual, que se ha sobreseído provisionalmente en los sumarios instruidos con motivo de los robos efectuados á don Rafael Lembo y á doña Luisa Zanotti; debiendo proseguirse las pesquisas hasta dar con los autores de tales hechos.

Queda designado comisario de guardia para mañana 19: el de la sección 11 don Ramón S. Sosa.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á dieciocho dias del mes de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *sesenta y siete mil cuatrocientos pesos*, en billetes de emisión menor, cangeados y renovados al Banco de la Nación Argentina.

Los billetes quemados son los siguientes:

Ley 4 de octubre de 1883

7000	billetes de	0.20	$	1400		
46000	»	» 0.50	»	23000	$	24400

Ley 21 de agosto de 1890

83000	billetes de	0.20	$	16600		
32000	»	» 0.50	»	16000	$	32.600

Ley 29 de setiembre de 1891

22000	billetes de	0.20	$	4400		
12000	»	» 0.50	»	6000	$	10.400
202000	billetes				$	67.400

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis P. Molina—R. Santamarina—Juan Antonio Areco—Plácido Marin—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á dieciocho días del mes de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ciento setenta y tres mil pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de noviembre de 1887

35672 billetes............... $ 141.182

Ley 6 de setiembre de 1890

1294 billetes............... $ 25.184

Ley 16 de octubre de 1891

1349 billetes............... $ 6.145

Ley 29 de octubre de 1891

2 billetes............... $ 400

Ley 8 de enero de 1894

83 billetes............... $ 89

38400 billetes............... $ 173.000

Para constancia de lo que deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis P. Molina — R. Santamarina—J. A. Areco—Plácido Marin—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero — Alberto Aubone, secretario.

Dirección General de Rentas

En el expediente num. 4359 iniciado por A. M. Delfino Hnos. solicitando exoneración de permanencia, por falta de agua, para el vapor Andrea Doria, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Apruébase la resolución de la receptoría,

del Riachuelo que se exonera al vapor Andrea Doria por dos dias del impuesto de permanencia correspondiente á los dias 11 y 12 del presente mes por falta de agua para su calado en dichos dias.

Pase á la receptoría á sus efectos y repóngase el sello.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 4360 iniciado por A. M. Delfino Hnos. solicitando exoneración por falta de agua para la barca Marie et Jeanne, ha recaído la siguiente resolución.

Junio 16 de 1894.

Apruébase la resolución de la receptoría del Riachuelo en que no se hace lugar al presente reclamo.

Pase á la receptoría á sus efectos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 133 iniciado por el vista J. Abella contra T. Cafaroille sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Examinando las muestras adjuntas y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas en acuerdo extraordinario de la fecha, resuelve:

Declarar comprendida la cepillera en la partida (núm. 3606) tres mil seiscientos seis y el plato en la partida (núm. 3813) tres mil ochocientos trece de la tarifa vigente.

A sus efectos, vuelva á la aduana de la capital con las muestras respectivas.—*Achaval.*

—

En el expediente núm. 4358, iniciado por A. Changerel solicitando exoneración de permanencia por falta de agua para el vapor Campana, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Resultando del informe del jefe técnico de la dársena sud que el vapor Campana no pudo salir del puerto por falta de agua hasta el día 8 del presente mes, se resuelve:

Exonerar á dicho vapor del impuesto de permanencia por tres dias, correspondientes á los dias 6, 7 y 8.

Pase á la receptoría á sus efectos, y repóngase el sello.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 141, iniciado por el vista Abella contra S. Wilson, sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Examinadas las muestras adjuntas, y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas en acuerdo extraordinario de la fecha resuelve:

Declarar comprendida la azucarera en la partida núm. (3571) tres mil quinientos setenta y uno, y la taza en la partida núm. (3815) tres mil ochocientos quince de la tarifa vigente.

A sus efectos vuelva á la aduana de la capital con las muestras respectivas. — *Achával.*

—

En el expediente núm. 59, iniciado por el vista Padrkinson contra Cajaraville sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Examinada la de los pañuelos en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas, en acuerdo extraordinario de la fecha resuelve:

Declararlos comprendidos en la partida núm. (2788) dos mil setecientos ochenta y ocho de la tarifa vigente.

A sus efectos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 11, iniciado por Wipperling y Cª, pidiendo reconsideración de una resolución recaida en el expediente núm. 1780, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Examinada nuevamente la muestra del vino en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas en acuerdo extraordinario de la fecha, resuelve:

Reconsiderar su fallo de fecha 10 de octubre del año próximo pasado que corre á fojas 2 vuelta y 3 del expediente adjunto, y declararlo comprendido en la partida núm. (3768) tres mil setecientos sesenta y ocho de la tarifa del año 1893.

A sus efectos vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

En el expediente núm, 140, iniciado por Gómez contra Gullermo A. Séré y Cª, sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894

Examinada la muestra del hilo en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas en acuerdo extraordinario de la fecha, resuelve:

Declararlo comprendido en la partida núm. (2020) dos mil veinte de la tarifa del año próximo pasado.

A sus efectos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 136, iniciado por el vista Socas contro Galli hnos., sobre diferencia de valor, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Examinada la muestra de los cueros en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas en acuerdo extraordinario de la fecha, resuelve:

Declararlos comprendidos en la partida núm. (623) seiscientos veintitres de la tarifa vigente.

A sus efectos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 139 iniciado por el vista Battilana contra Raimondo y Cª, sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Examinadas las muestras de los emplastos en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas, en acuerdo extraordinario de la fecha, resuelve:

Considerarlos no tarifados y en consecuencia debe declararse valor. Vuelva á la aduana de la capital, con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 104 iniciado por A. Delaye y Cª, sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Examinada la muestra del tejido en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas, en acuerdo extraordinario de la fecha, resuelve:

Declararlo comprendido en la partida número 2811 de la tarifa vigente.

A sus efectos, vuelva á la aduana de la capital, con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 55, iniciado por el vista Frias, contra la Compañía General de Fósforos, sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Examinada la muestra del papel en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas, en acuerdo extraordinario de la fecha, resuelve:

Considerarlo no tarifado, y en consecuencia debe declararse valor.

A sus efectos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

En el expediente num. 134 iniciado por vista Ferrari contra el Banco de Sabadell, sobre diferencia de valor ha recaído la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Examinada la muestra del tejido en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas, en acuerdo extraordinario de la fecha, resuelve:

Declararlo comprendido en la partida num (2839) dos mil ochocientos treinta y nueve de la tarifa vigente.

A sus efectos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

En el expediente num. 135 iniciado por vista Temperley contra M. Villeta sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Examinada la muestra de las argollas en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes introductores en el ramo, la dirección general de rentas en acuerdo extraordinario de la fecha, resuelve:

Considerar no tarifadas, y en consecuencia, debe declararse valor.

A sus efectos vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

En el expediente num. 145 iniciado por C. Delvoye solicitando reconsideración en el expediente num. 6 por diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894

Visto el presente pedido de reconsideración y teniendo en cuenta las consultas privadas que se hicieron están contestes sobre la clasificación hecha por el vista que intervino en el despacho, la dirección general de rentas, en acuerdo extraordinario de la fecha, resuelve:

No ha lugar, y estese á lo resuelto.

A sus efectos pase á la aduana de la capital.

Repóngase el sello en la misma repartición.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 147, iniciado por R. Kruger y Cª solicitando reconsideración de la resolución recaida en el expediente núm. 109 sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Visto el presente pedido de reconsideración, y teniendo en cuenta que todas las consultas privadas que se hicieron, están contestes sobre la clasificación hecha por el vista que intervino en el despacho, la dirección general de rentas, en acuerdo extraordinario de la fecha, resuelve:

No ha lugar y estese á lo resuelto.

A sus efectos pase á la aduana de la capital.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 4094 iniciado por la aduana de Santa Fe elevando una solicitud de licencia del vista auxiliar de esa don Arturo de León, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894

No siendo bastante justificada, la que motiva la licencia que solicita el vista auxiliar don Arturo de León, se resuelve:

No ha lugar á lo solicitado.

A sus efectos pase á la aduana de Santa Fe haciéndole presente á esa administración que, sino hay trabajo bastante en la oficina, lo pase á auxiliar en otras que haya necesidad de ello.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 4450 iniciado por el inspector Ouviñas solicitando se le abone la suma de $ 28 m/n por gastos hechos en el viaje de inspección á la aduana de La Plata, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Páguese por el habilitado de la dirección la suma de veintiocho pesos, importe del viaje de inspección á la aduana de La Plata, imputándose este gasto á la partida, gastos menores de las aduanas.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 4441, iniciado por el resguardo de Mal Abrigo, comunicando que la señora Leonor G. de Jara, dueña de la partida de tabaco tomada por ese resguardo, se ha ausentado de la localidad y consulta si da cumplimiento á la resolución de esta dirección sin los comprobantes necesarios, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Vuelva á la receptoria de su procedencia para que proceda al remate, haciendo las adjudicaciones en la forma que establece el decreto vigente sobre la materia.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 4372, iniciado por el escribiente de la dirección de sellos Alfredo Tallaferro, reclamando del descuento por inasistencia en el mes de mayo ppdo., ha recaido la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Vista la solicitud que precede, teniendo en cuenta lo informado por el administrador general de sellos y las razones aducidas por el presentante, se resuelve:

Dejar sin efecto el descuento por faltas de inasistencia á la oficina, que pesa sobre el señor Tallaferro, y pase á sus efectos á la mencionada repartición.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 3617, iniciado por la aduana de Gualeguay, reclamando la planilla demostrativa de los derechos que adeuda la compañía Entre Rios extracto de carne, por los frutos exportados en el año 1891, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 18 de 1894.

Pase á la contaduría de la dirección para que de acuerdo con lo resuelto en el decreto del Poder Ejecutivo de 30 de abril del corriente año, proceda á dividir la suma en moneda nacional, que resulta de la liquidación practicada á efecto de que se extiendan tres letras de igual ó aproximada cantidad, las que deberán vencer respectivamente el 2 de enero de 1895, el 2 de enero de 1896 y el 2 de enero de 1897.—*Melchor G. Rom.*

—

En el expediente núm. 4411, iniciado por A. Uriburu, solicitando ocho días de licencia, ha recaido la siguiente resolucion:

Junio 16 de 1894.

Vista la solicitud que precede, teniendo en cuenta lo informado por la oficina de revisación 1ª y el certificado médico adjunto, se resuelve:

Concédese la licencia que solicita el presentante por el término de ocho dias, tómese razón y fecho vuelva á la oficina mencionada á sus efectos.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 4149, iniciado por la contaduría de la dirección general de rentas nacionales, solicitando muebles y útiles, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Diríjase la nota acordada al ministerio de hacienda, desglosando de este expediente el presupuesto que corre agregado, adjuntándolo á la nota sancionada y archívese por secretaría.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 4468, iniciado por el inspector Gaudencio, reclamando nota del inspector de impuestos internos Rainaldo Aragón, solicitando embarco de tabacos en el Uruguay con destino á Montevideo y de allí á Buenos Aires y Rosario, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

No teniendo jurisdicción la dirección general en los tabacos que se embarcan en el Uruguay con destino á Montevideo, como en el caso en que haga alguna operación en aguas ó puertos argentinos, en tales casos se procederá con arreglo á las leyes vigentes, archívese.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 4465, iniciado por Luis Sattler, solicitando privilegio de paquete para el vapor Troja, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que le corresponda, toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*Melchor G. Rom.*

—

En el expediente núm. 4464, iniciado por Luis Sattler, solicitando privilegio de paquete para el vapor Etruria, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 18 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*Melchor G. Rom.*

—

En el expediente núm. 4416 iniciado por el P. Christophersen, solicitando privilegio de paquete para el vapor Capecami, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotada, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 4052 iniciado por Agustin Basse, solicitando exoneración del descuento por inasistencia, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Vista la solicitud que precede, y teniendo en cuenta lo informado por la administración de contribución territorial y patentes y el certificado médico adjunto, se resuelve:

Dejar sin efecto el descuento que por falta de asistencia pesa sobre el presentante.

A sus efectos, vuelva á la mencionada repartición.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 3432, iniciado por el juez doctor Angel Garay, solicitando si debe ó no contribución directa desde el año 1862 hasta la fecha la propiedad que indica, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 14 de 1894.

Con los informes producidos por la administración de contribución territorial y patentes, elévese al señor juez de 1ª instancia doctor Garay, manifestándole que el inmueble de la referencia no adeuda el impuesto de contribución territorial desde el año 1881 hasta 1893, que respecto á los años anteriores al 81, la oficina del ramo no puede satisfacer el pedido por cuanto en aquella época no correspondía á la Nación la recaudación de aquel impuesto, sino á la provincia de Buenos Aires, á la que la dirección cree, que se debe ocurrir á fin de completar los datos que solicita el señor juez.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 5803, iniciado por la sociedad Colonizadora del Riachuelo apelando de una resolución de esta dirección, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Resultando de los escritos presentados é informes producidos, que la sociedad recurrente ha pagado en 1890 una patente inferior á la asignada para 1892, habiendo disminuido, desde aquella época, su importancia, postergándose indefinidamente por falta de recursos disponibles, los trabajos de canalización del Riachuelo, objeto de su organización, se hace lugar á la apelación ó reclamo interpuesto, limitándose el pago al impuesto de la patente ó patentes que adeuda, sin la multa por la mora en que ha recaido.

Vuelva á la administración de contribución territorial y patentes á sus efectos y reposición de sellos.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 3929 iniciado por F. Pérez Abraham solicitando exoneración de patente, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 14 de 1894.

Disponiendo el decreto del excmo. go-

bierno de fecha 7 de junio de 1892 que los médicos que desempeñen cualquier cargo público en la administración en mérito de su profesión sin cuya circunstancia no estarían empleados en aquel servicio, deben pagar la patente que corresponde á los que en otra forma ejercen la profesión, se resuelve:

No ha lugar á la exoneración que solicita.

Pase á la administración de contribución territorial y patentes á sus efectos y reposición de sellos.—*M. Rom.*

—

En el expediente num. 4171 iniciado por Enrique Vergniolle reclamando de la patente que se le impone, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 14 de 1894.

En mérito de los informes producidos por la administración de contribución territorial y patentes, se resuelve:

Hacer lugar al presente reclamo; pase á la oficina del ramo para que anule la partida num. (215) doscientos quince en el registro respectivo. Repónganse los sellos. —*M. Rom.*

—

En el expediente num. 4326 iniciado por Antonio P. Pogliano, solicitando reconsideración de la resolución de la la dirección negándole una licencia que solicitaba, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Visto el presente pedido de reconsideración, en el acuerdo de fecha 14 del que rige, se resuelve:

Conceder la licencia solicitada por el término de un mes, debiendo dejar un reemplazante á satisfacción del administrador de contribución territorial y patentes; no pudiendo retirarse de su puesto, hasta que el sustituto empieze á desempeñar sus funciones.

Anótese en el libro especial de licencias, y pase á sus efectos á la administración de contribución territorial y patentes.—*Achával.*

—

En el expediente num. 4249 iniciado por Edisto Frugoni (escribiente 1º), solicitando treinta días de licencia con goce de sueldo, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Visto el presente expediente en el acuerdo de fecha 14 del que rige, se resuelve:

No hacer lugar á lo solicitado, en vista de los quehaceres premiosos que actualmente gravitan sobre la administración de contribución territorial y patentes, y, tanto que ha sido preciso enviar empleados de otras reparticiones para ayudar los trabajos de la misma.

Pase á sus efectos á la administración de contribución territorial y patentes.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 4163 iniciado por Alejandro Delacasa solicitando exoneración de patente, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 14 de 1894.

En virtud de los informes producidos, no ha lugar á lo solicitado.

Vuelva á la administración de contribución territorial y patentes á sus efectos y reposición de sellos.—*M. Rom.*

—

En el expediente Ubaldo Villarroel, solicitando se le clasifique por el resto del año como médico, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 14 de 1894.

Resultando de los precedentes informes que el recurrente ha empezado á ejercer recientemente su profesión de médico en la capital federal, procédase á la clasificación para asignarle la patente que corresponda.

Vuelva á la administración territorial y patentes, á sus efectos y reposición de sellos.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 3664 iniciado por Juan B. Olivera reclamando sobre la patente impuesta al vapor Gaboto, ha recaido la siguiente resolución:

junio 14 de 1894.

En vista de los informes producidos, no ha lugar á lo solicitado.

Pase á la administración de contribución territorial y patentes, á sus efectos y reposición de sellos.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 4419, iniciado por A. Chancerel, solicitando se le permita hacer el depósito de $ 50 m/n para poder hacer operaciones el vapor Uruguay, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que reciba en depósito el adjunto certificado del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos m/n á la orden de esa administración, hasta tanto se tramita el pedido de privilegio de vapor postal para el de que se trata; expidiendo el certificado provisorio correspondiente.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 4418, iniciado por A. Chancerel, solicitando se le permita hacer el depósito de $ 50 m/n para poder hacer operaciones el vapor Caravellas, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes, para que reciba en depósito el adjunto certificado del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos m/n á la orden de esa administración, hasta tanto se tramita el pedido de privilegio de vapor postal para el de que se trata; expidiendo el certificado provisorio correspondiente.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 4349, iniciado por Bernardo B. Benedit, solicitando pagar la patente sin multa, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

No obstante no venir en forma, puesto que el pedido ha debido ser acompañado de un certificado de depósito por el importe de la patente y multa correspondiente, pase á la administración de contribución territorial y patentes, para que haga efectivo el cobro, si el negocio de que se trata ha sido clasificado ó lo haga clasificar inmediatamente con el mismo objeto, debiendo en ámbos casos pagarse la patente integra por todo el año, con más la multa respectiva.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 3981, iniciado por Felipe Schwary, solicitando expender papel sellado, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 14 de 1894.

En mérito del presente informe de la administración general de sellos, se resuelve:

No ha lugar á lo que se solicita y archívese por secretaría, previa reposición de sellos.—*M. Rom.*

En el expediente núm. 3308, iniciado por Victoriano García, solicitando se hagan cesar las dificultades que crean los empleados de la aduana de Santo Tomé (Corrientes), al detener la introducción de tabacos de producción nacional, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Vuelva á la receptoría de Santo Tomé para que haga reponer los sellos correspondientes foja por foja, haciendo presente que por cada una de estas, corresponde un sello de un peso moneda nacional. —*Achával.*

—

En el expediente núm. 4445, iniciado por el subprefecto del puerto de Bermejo, solicitando resolución en el expediente sobre 20 rollos de alambre, depositados por el ex receptor de aduana don Antonio Morales, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Vista la nota de la subprefectura del puerto de Bermejo, sobre la existencia de veinte rollos alambre que se encuentran depositados en esa subprefectura por el ex preceptor Morales, se resuelve:

Pase á la receptoría del Bermejo para que se proceda á la entrega de dicho alambre, una vez que se practique la propiedad, haciéndole saber la receptoría esta resolución á la subprefectura de ese punto. —*D. Latorre.*

—

En el expediente número 4417, iniciado por Miguel Bacaro, solicitando exoneración por reparaciones para el pailebote Julio Baccaro, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Apruébase la resolución de la receptoría del Riachuelo, en que se exonera al pailebote Julio Bacaro, por siete días del impuesto de permanencia desde el día 15 de abril hasta el 22 del mismo mes, del corriente año por haber estado fuera del agua sufriendo reparaciones.

Pase á la receptoría del Riachuelo á sus efectos y repónganse los sellos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 2811, iniciado por F. S. Boadle, solicitando reconsideración á una resolución y solicitando derechos de permanencia del vapor Melloune, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Apruébase el proceder observado por la receptoría del Riachuelo en el presente reclamo, reponiéndose los sellos previamente y notifíquese al interesado.

Pase á la receptoría del Riachuelo á sus efectos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente número 4424, iniciado por Erfjord y Bugge, solicitando se liquide el derecho de permanencia para abonarlo de la barca Bristol, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Apruébase la resolución de la receptoría del Riachuelo recaída en el presente reclamo y repónganse los sellos.

Pase á la receptoría del Riachuelo á sus efectos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente número 4371, iniciado por Samson y Cia, solicitando exoneración por falta de agua, para el vapor Mascotta, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 15 de 1894.

Apruébase la resolución de la receptoría

del Riachuelo en que no se hace lugar al presente reclamo.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 4425, iniciado por Fortunato Ferro, solicitando exoneración por reparaciones para el pailebote Nuevo Rawson, ha recaído la siguiente resolución:

Junio 16 de 1894.

Apruébase la resolución de la receptoria del Riachuelo en que se exonera al pailebote Nuevo Rawson, por cuarenta y nueve días del impnesto de permanencia desde el día 15 de abril hasta el 3 de junio del corriente año por haber estado fuera del agua sufriendo reparaciones y repónganse los sellos.

Pase á la receptoría del Riachuelo á sus efectos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 4428 iniciado por B. A. Luisich, solicitando exoneración de permanencia por reparaciones para la balandra Virginia de Ferrer, ha recaido la siguiente resolución:

Junio 10 de 1894.

Apruébase la resolución de la receptoría del Riachuelo, solicitando exoneración de permanencia por reparaciones para la balandra Virginia de Ferrer, de 352 días del impuesto de permanencia desde el día 16 de noviembre del año 92 hasta el 3 de noviembre del año 1893 por haber permanecido fuera del agua sufriendo reparaciones.

Vuelva á la receptoría para su conocimiento y repónganse los sellos.—*D. Latorre.*

—

Administración general de papel sellado

—

Producido en la venta de papel sellado el día 15 del corriente $ 3.438,35 m/n. el día 16 $ 28.104,05 m/n.

—

Aduana de la Capital

—

ADMINISTRACIÚN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Los derechos de aduana se abonarán hoy al tipo de 383 por ciento.

—

		Curso legal	*Oro*
Entrada del día 18 de junio de 1894........	$	131890,33	2207,28
Total recaudado en el mes corriente......	»	3398345,57	47420,37
Id en el mismo período del año anterior.	»	3456302,15	143394,23
Diferencia en favor del mes de junio del año 1894........	»	—	—
Id del 93......	»	57956,58	95973,86
Total recaudado en el trascurso del año corriente....	»	34250649,67	3526546,68
Id en el mismo período del año anterior.	»	36877027,66	2185254,08
Diferencia en favor del año 1894........	»	—	1341292,60
Id del 93......	»	2626377,99	

Junio 16 de 1894.

DEBE		*Curso legal*	*Oro*
A saldo de ayer...	$	—	—
» Importación....	»	395570 64	75 45
» Exportación....	»	7998 79	522 43
» Almacenaje y exlingaje (reembarcos. etc.)...	»	277 10	20 46
» Derecho consular............	»	7 66	
» Multa por id..	»		
» Efectos resagados............	»		
» Venta de mercaderías.......	»		
» Faros y avalices	»	673 99	
» Prácticos.....	»		
» Visita de sanidad.........	»	95 17	
» Eventueles....	»		
» Puerto y muelle	»		
» Servicio de tracción,.........	»		
» Pescantes hidráulicos, oficina de muestras	»	3 73	
» Arrendamientos en el puerto	»		
	$	404627 08	618 34
HABER			
Por Banco de la Nación Argentina........ ..	$	404627 08	618 34
» Contaduría Nacional.........	»		
» Compra de mercaderias.......	»		
» Existencia.....	»		
	$	404627 08	618 34

Recaudado hasta la fecha pesos moneda nacional 3.266.455,24 y $ oro 45.213,09.

—

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Giulio Mazzino, vapor italiano de Génova y escalas, el 12 de mayo á M. Delfino hnos, con á: H. Trager, 1000 cajones fernet; T. Sabathe, 15 cajones mercaderías; orden 50 cajones aceite, 3 cajones mercaderías; sociedad Suiza, 22 cajones mercaderías; Platomone hnos., 96 barriles vino, 32 íd; Stautd y Cª, 7 cajones mercaderías; Bianchi y Cª, 100 cajones pasas; Dellezappa, 4 cascoe vino; Freiez y Cª, 6 cajones ferretería; E. Caralli, 12 bordalesas vino; En6elbert, 25 cajones panchos y tejidos algodón; M. Pierotti, 9 bordalesas vino, 12 cajones aceite, 8 cajones comestibles; C. de Tandil, 100 bordalesas vino; J. Repetto, 154 íd, íd, 130 1/2 íd; 400 bolsas talco; O. Gobelli, 52 bordalesas vino; J. J. Drysdale 13 cjs. ferretería, F. Angelesi, 75 bordalesas 6/2 id; S. Atimpergher, 55 bordalesas vino, 15/2 id; H. Trager, 5 cajones papel, 53 bultos cordage; F. Queirolo, 250 bolsas arroz; Londón River, 26 cajones estopa, 11 cajones mercaderías; Banco del Comercio, 20 bordalesas vino; G. Pelleschi, 22 cjs. mercaderías varias; S. Costa, 7 cascos vino, 13 cajones aceite, 6 cajones queso; Staudt, 3 cajones tejidos algodón; S. Valfredo, 25/2 bordalesas vino; A. Dodero, 3 cajones artículos de madera; P. Pestagalli, 21 cjs. droguería, L. Pallavicini, 45 barriles vino, 35 cajones aceite, 10 cajones pipas de yeeo, 30 barriles vino; Lafranconi 40 medias bordalesas vino, 28 id id, 2 id grappa; P. Dell'Acqua, 50 cajones agua mineral; E. Gisomondi, 100 bolsas arroz; Orden 9 barriles potasa, 9 cajones goma; Staudl, 8 cajones tejido algodón; Schliep, 6 cajones id; L. Spisitu, 30 cajones aceite, 3 cajones herramientas, C. Devotto, 35 cajones aceite, 10 cascos vino; D. G. Simonetti, 30 cajones aceite; F. Bernasconí, 49 cajones merceria; S. y Rolleri, 500 bordalesas vino; Beraldo H., 100 id id, 25 cajones aceite; S. Berizzo, 10 cajones aceite; L. Parpaglioni, 397 balas papel; J. Andriani, 195 tablas mármol, 196 id; A. Ricci, 10 bordalesas vino; Ottone hermanos, 300 cajones aceite, B. Fontana, 50 cjs id; Compañia de Fosforos, 10 cajones; L. Parpaglioni, 400 balas papel; Shaw Miller 20 cajones cordaje, 2 cajones mercería; Orden 250 bolsas arroz, 10 cajones comino; J. Andreani, 54 bultos marmol; R. Bossi, 50 btos. vino, 250 bdsas vino.

Ovidean Grange, vapor inglés de Londres, el 10 de mayo á T. L. Rossi, con: á J. Walker, 352 piedras, 2.800 barricas tierra romana; J. Linch, 25 tambores aceite; J. Walker, 508.508 kilos carbon, 876.502 id, id; Shaw Miller, 50 cajones fierro galvanizado, 951 cajones hojalata; Schlieper Helcker 161 cajones fierro galvanizado.

Equateur, vapor francés de Burdeos y escalas, el 20 de mayo á O. M. Donso con: á J. da Costa, 3 cajones artículos de fotografia; C. y Santa Coloma, 29 bordalesas vino, 2 cajones etiquetas; P. Igon, 10 cajones libreria; J. Tornquist, 5 barriles vino; E. J. Peralta 61 cajones mercería; varias; E. Girard, 8 barriles vino; F. Delor, 100 cajones vino; E. Martinez de Hoz, 50 cajones champagne, 100 barriles vino, 3 cajones licores; R. y Kern, 42 cajones cápsulas; A. Bongoult, 8 barriles vine; N. Carbourich, 4 id id; Freisz y Cª., 50 cjs. cognac; W. Basset, 7 cajones tjs. algodón; O. M. Donos, 12 cajones plantas vivas; P. Calzada, 40 bolsas café; Tamaris, 43 cjs. mercaderias; cónsul fracés, 9 cajones mercaderias variar; G. Tenreiro, 2 cjs. tejidos algodón; A. Schlemayer, 3 cajones mercaderias; Maucci hnos., 4 cajones libreria; A. Pellier, 4 cajones libreria y merceria; V. y Larco, 5 cajones boneteria y tjs. algodón; á varios, 47 cjs. mercaderias varias.

CONSULADOS

Consulado general de la República Argentina en los Estados Unidos de América

Nueva Yorck, mayo 1º de 1894.

PRECIOS CORRIENTES EN EL MERCADO DE NUEVA YORK, Á FINES DE ABRIL DE 1894, DE ARTÍCULOS QUE SE RELACIONAN CON EL COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS:

Importación

Lana criolla para la fabricación de alfombras: derechos 32 °/o si el costo es abajo de 13 c. y 50 por °/o si excede, 15 1/2 á 16 c., nominal.

Lana mestiza: derechos 11 c. la libra, 26 á 32 c., nominal.

Cueros secos de Buenos Aires, de peso 20 á 23 libras, $ 10 1/2 á 11 c.

Id de Córdoba, de 21 á 24 id, 9 á 11 1/2 c.

Id de Santa Fe, de 21 á 22 id, 10 á 10 1/2 c

Id de Corrientes, de 21 á 22 id, 9 c.

Id de Montevideo, de 20 1/2 á 22, 10 1/2 á 11 c.

Id de Río Grande, de 20 á 22, 10 c.
Id norte americanos, de 20 á 25, 9 1/2 á 10 c.
Id de Centro América, de 20 á 22, 8 á 11 c.
Id de Bahía, de 17 á 20, 9 c.
Id mejicanos, de 16 á 19, 9 á 10 c.
Id venezolanos, de 20 á 23, 10 á 10 1/2 c.
Pieles varias (libra)—de cabra, de Buenos Aires, 31 c., nominal.
Id id del Brasil, 50 c.
Id id de Méjico, 32 á 41 c.
Id id de Venezuela, 45 c.
Id carpincho de Buenos Aires, 3 1/4 libra c/u., más ó ménos, cuero 70 á 75 c.
Id de nútria, 32 á 60 c.
Cerda.—Argentina, 19 á 20 1/2 c.
Id de Rusia y Siberia, 15 á 15 1/2 c.
Id mejicanas, 20 á 20 1/2 c.
Plumas de avestruz: derecho 10 %—Argentina, según clase, 75 á $ 1 3'8.
Huesos (libra) — Argentinos: tonelada de 2000 libras, 17.50 á 18.00.
Astas (libra) — Buey, enteras, c/u 7 á 7 1/2 c.
Id id, despuntadas, 5 1/2 á 6 c.
Id de vaoa, 2 á 3 c.
Extracto de quebracho (derehhos 7/8 c), 4 3/4 c.

Exportación

Pino blanco nº 2—mil pies, $ 22.00.
Id id nº 1 ‖ De m. id 30.
Id selectas ‖ Boston id 40.
Id Arar ‖ Portland id 50.
Flete para para cargamento, 7 á 7 1/2.
Pino de tea de puertos del sud, 1100 á 1200.
Flete para cargamento, 11.50.
Pino Spruce de puertos del este, 11.50 á 12.00.
Flete por cargamento, 9 á 10.
Resina: grado «M» cada 280 libras bruto, 2,60.
Aguarrás en barriles gelón 39.
Id en cajas id 37 c.
Kerosene de 15 % en latas—Lotes de 1000 á 3000 cajones 6.40.
Trigo de exportación bushel de 60 libras 61 c.
Maíz amarillo, íd 55, íd, 45 c.
Harína de trigo—Barriles de 196 libras neto, 3.35.
Id superior prra familias, 4.00.
Id de maíz, 3.10.
Heno cada 100 libras, 70 á 75 c.

Carlos Kold.
Consul general.

—

Buenos Aires, Junio 11 de 1894.—Publiquese en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Departamento de Minas y Geología

OTRO

Buenos Aires, junio 4 de junio de 1894.—Señor director del departamento de minas y geologia.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** mayores de edad domiciliados en la calle Piedad 818, como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de un depósito de guano en el Islote Flat 48º 45' lat sud y 67º long sud, territorio nacional del Chubut, perteneciente al estado, solicitamos que se nos concedan las pertenencias que de derecho nos correspondan denominándolas «Exelsior».—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy cinco de junio año del sello siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Junio 6 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Junio 9 de 1894.—Registrese y publiquese en el Boletin Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de mineria.—Fíjase cartel aviso en las puertas del departamento y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

15.20

OTRO

Buenos Aires, junio 4 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geologia, **Alberto Levy, Francisco Donnarumma,** mayores de edad, domiciliados en la calle de piedad núm. 818 como mejor procede decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de un depósito de huano en la isla sin nombre en la desembocadura del rio Gallegos 47º 45 latitud S. y 65.50 longitud O. territorio nacional de Santa Cruz perteneciente al estado: solicitamos que se nos concedan las pertenencias que de derecho nos correspondan denominándolas Oruro.—Es justicia.—*Alberto Levy. Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy cincy de junio año del sello siendo las 2 y 45 p. m.—Conte.—*Resta.*

Junio 6 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Junio 9 de 1894.—Registrese y publiquese en el Boletín Oficial de la capital conforme al artículo 119 del código de mineria. Fijese cartel aviso en las puertas del departamento y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskol.*

15.20

OTRO

Buenos Aires, junio 4 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geologia.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** domiciliados Piedad 818, á Vd. como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de depósitos de guano en el Islote Shag (Pto San Julian) 48º 15' lat. S. y 65º 50' longit. O. territorio nacional de Santa Cruz, solicitamos de ese departamento, se nos concedan las pertenencias que de derecho nos corresponden. El terreno es del estado, y á esta pertenencia damos el nombre de «Veblosa».—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy cinco de junio año del sello siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Junio 5 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento —*B. P. Peró.* secretario.

Junio 9 de 1894.—Registrese y publíquese en el Boletin Oficial de la capital, conforme al artículs 119 del código de mineria.—Fijese cartel aviso en las puertas del departamento y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

15.20

OTRO

Buenos Aires, Junio 4 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geologia.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** mayores de edad domiciliados en la calle de Piedad 818, como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de un deposito de guano en el islote Holden, Puerto Santa Elena, en el territorio nacional del Chubut, perteneciente al estado, solicitamos que se nos concedan las pertenencias que de derecho nos corresponden, denominándolas«Pompeyana».

Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy cinco de junio año del sello, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Juñio 6 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Junio 9 de 1894.—Registrese y publiquese en el Boletin Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del deportamento y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

15.20

OTRO

Buenos Aires, junio 5 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geologia.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** domiciliados en la calle Piedad 818, á Vd. como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de depósitos de huano en la Isla Justicia (en el Puerto San Julian) territorio nacional de Santa Cruz, solicitamos de ese departamento, se nos concedan las pertenencias que de derecho nos corresponden. El terreno es del estado, y damos á esta pertenencia el nombre de «Odalisca». Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy cinco de junio año del sello siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Junio 6 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Piró,* secretario.

Junio 9 de 1894.—Registrese y publiquese en el Boletin Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de mineria.—Fijese cartel aviso en las puertas del departamento y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

15.20

OTRO

Buenos Aires, junio 5 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geologia.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** domiciliados Piedad 818, á Vd. como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de depósitos de guano en la Isla sin nombre que se encuentra en la desembocadura del Rio Gallegos en los 51º 35' lat. S. y 69º 03' long. O. territorio nacional de Santa Cruz, solicitamos de ese departamento las permanencias que de derecho nos correspenden. El terreno es del estado y damos á esta pertenencia el nombre de «Iberia».—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy cinco de Junio año del sello siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Junio 6 de 1894.—En esta fecha entró en el departameeto.—*B. P. Peró,* secretario.

Junio 9 de 1894.—Registrese y publíquese en el Boletin Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de mineria.—Fijese cartel aviso en las puertas del departamento y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

15.20

OTRO

Buenos Aires, junio 4 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geo-

logia.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** mayores de edad, domiciliados en la calle de Piedad 818, como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de un depósito de guano en la Isla Rasa territorio nacional del Chubut, perteneciente al estado, solicitamos que se nos concedan las pertenencias que de derecho nos corresponden, denominándolas «Pamplona».—Es justicia. —*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Preeentado hoy cinco de junio año del sello, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Junio 6 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Junio 9 de 1894.—Registrese y publiquese en el Boletin Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

15.20

OTRO

Buenos Aires, junio 4 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geologia.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** mayores de edad domiciliados en la calle Piedad 818, como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de un deposito de guano existente en la Isla Toba, territorio nacional del Chubut, perteneciente al estado, solicitamos que se nos concedan las pertenencias que de derecho nos correspondan, denominándolas «Virginia».—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy cinco de junio año del sello siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Junio 6 de 1894.—En esta fecha entró en el departamente.—*B. P. Peró*, secretario.

Junio 9 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

15.20

OTRO

Buenos Aires, junio 4 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geologia.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** mayores de edad, domiciliados en la calle Piedad 818, como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de un depósito de guano, en el Islote sin nombre próximo á Isla Blanca en punta San Fulgencio y cabo Dos Bahias en el territorio nacional del Chubut, perteneciente al estado, solicitamos que nos concedan las pertenencias que de derecho nos correspondan, denominándolas «Messalina».—Es justicia. —*Alberto Levy, Francisco Donnaruma.*

Presentado hoy cinco de junio año del sello siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Junio 6 de 1394.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró.* secretario.

Junio 9 de 1894.—Registrese y publíquese en el Boletin Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de mineria.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

15.20

OTRO

Buenos Aires, junio 5 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geologia.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** domiciliado calla Piedad 818, á Vd. como mejor procede decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de un depósito de guano en el Islote Arce lat S 45° 01' y long O 65° 32' en el territorio nacional del Chubut solicitamos de ese departamento se nos concedan las pertenencias que de derecho nos corresponden. El terreno pertenece al estado y damos á esta pertenencia el nombre de «Etruria».—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy cinco de junio año del sello siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Junio 6 de 1894.—En esta fecha entró en el departamedto.—*B. P. Peró* secretario.

Junio 9 de 1894.—Registrese y publíquese en el Boletin Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de mineria.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

15.20

OTRO

Buenos Aires, junio 4 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geologia.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** mayores de edad domiciliados en la calle de Piedad 818, como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de un depósito de guano en el Islote Bird. 48° 40 lat. S. y 67' 00 long. O. territorio nacional de Santa Cruz, perteneciente al estado, solicitamos que se nos concedan las pertenencias que de derecho nos correspondan, denominándolas «Milagrosa».—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy cinco de junio año del sello siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Junio 6 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Junio 9 de 1894.—Registrese y publíquese en el Boletin Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

15.20

Buenos Aires, junio 4 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geologia **Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** domiciliado en la calle Piedad 818 á Vd como mejor proceda le decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de depósitos de guano en el extremo norte del puerto Mala Espina en la Bahía Bustamante, extremo norte del golfo San Julian en el territorio nacional del Chubut, solicitamos se nos concedan las pertenencias que de derecho nos correspondan. A esta pertenencia damos el nombre de «Washington», el terreno pertenece al estado.—Es justicia *Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Presentada hoy cinco de junio año del sello, siendo las 5 y 45p. m.—Conste.—*Resta.*

Mayo 17 de 1894.—En esta fecha entró al departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Junio 9 de 1894.— Registrese y publíquese en el Boletin Oficial de esta capital conforme al articulo 119 del código de minérico. Fíjese cartel aviso en las puertas al departamento y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

15.20

Crédito público nacional

TERCER SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 3 de noviembre de 1887

Fondos públicos á oro

Se hace saber á los interesados que en el sorteo practicado por la junta en el día de la fecha, correspondiente al vencimiento de 31 de agosto próximo, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie B de $ 500, núms. 67, 159, 326, 377, 651, 864, 1196, 1293, 1365 y 1401.

Serie C de $ 1000, núms. 59, 353, 406 488 y 579.

Serie D de $ 5000, núms. 66 y 235.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el servicio de renta del 1° al 10 de setiembre del corriente año. —Buenos Aires, junio 14 de 1894—*El secretario.*

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provisión de cincuenta mil kilos carbón de fragua para la oficina de movimiento y conservación del puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en secretaría.

Las propuestas se enviarán en sobre cerrado y en el sello de ley, acompañándose al certificado de depósito del 5 °/₀ hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor administrador, debiendo ser presentadas en secretaría durante la hora de 3 á 4 del día 16 de julio próximo, transcurrida la cual se procederá á la apertura de las que se hayan presentado en presencia del escribano mayor de gobierno.—*El secretarlo.*

LICITACIÓN

Llámase á licitoción por el término de 30 dias contados desde la fecha, para la colocación de avisos en los pescantes hidráulicos del puerto, con arreglo al pliego de condiciones que existe en secretaría.

Las propuestas se presentarán en esta oficina en un sello de cinco pesos con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden del señor administrador, del 5 °/₀ del valor de las propuestas, las que recibirán hasta las 4 p. m. del día 16 de julio próximo, hora en que tendrá lugar el acto de licitación en presencia del escribano mayor de gobierno y los interesados que conourran.—Junio 15 do 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para las obras de limpieza y pintura del edificio de madera de la Exclusa Sud en que se encuentran instalados las oficinas del resguardo y movimiento y conservación del puerto, con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta secretaría.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en un sello de cinco pesos con un certificado de depósito del 5 °|° del valor de las obras, hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor administrador de aduana.

Las propuestas deben entregarse en secretaria el día 7 de julio, durante la hora de 3 á 4 de la tarde, transcurrida la cual se procederá á la apertura de las que se hayan presentado en presencia del señor escribano de gobierno. — Buenos Aires, junio 6 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

No habiéndose presentado propuesta alguna para la licitación del 28 de mayo

último, llamáse nuevamente por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la ejecución de las obras de terraplenamiento y adoquinado de la calle que unirá la avenida del puerto con la de Pedro Mendoza, entre la Dársena Sud y la Boca, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en la oficina de movimiento y conservación del puerto.

Las propuestas se presentarán al secretario, de 3 á 4 del dia 5 de julio proximo bajo sobre cerrado y en el sello de ley, y el acto de apertura tendrá lugar en esta secretaria el dia designado á las cuatro p. m. haciéndose presente que se rechazará toda propuesta presentada fuera de tiempo ó que no venga en forma.—Buenos Aires, junio 4 de 1894.—*El secretario.*

Contaduría general de la Nación

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

E cumplimiento de lo resuelto por la contaduría general, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se llama y emplaza por el término de nueve dias á contar desde la fecha, á las personas siguientes, para comparecer ante esta secretaría, á fin de notificarse de las observaciones recaídas en las cuentas que á continuación se detallan y salvarlas en el término de ley.—*Los secretarios.*

Cuenta número 4027, José B. Zubiaur, colegio nacional del Uruguay, por julio de 1892.

Id. id 2480, LucioDoncel, Adm. de San Juan, por junio de 1893.

Id. id 4158, penitenciaria nacional, Jorge J. Sério, por gastos generales y sueldos por setiembre y octubre de 1893.

Id. id 2504, batallón 3º de infantería, Cornelio Gutierrez, gastos de enganche.

Id. id 4435, Adolfo P. Carranza, museo histórico, por diciembre de 1893.

Id. id 180, Benito Meana, regimiento 1º de caballería, por gastos de enganche.

Id. id 3794, Benito Martiarena, aduana de Jujuy, por setiembre de 1893.

Id. id 1148, C. Elizalde, Adm. de impuestos internos, por mayo de 1893.

Id. id 4024, María S. de Cossú, escuela mixta de Mercedes (Buenos Aires), por agosto de 1893.

Id. id 2841, archivo general de la administración, por gastos.

Id. id 1321, aduana Paso de los Libres P. Muñoz y Pérez, por sueldos de abril de 1893.

Id. id 4351, Nazario Morales, batallón 3º de infantería, por octubre de 1892.

Id. id 4564, Victor Dupuy, escuela de maestros de Santiago, por noviembre de 1893.

Id. id 4355, Esteban Girola, subprefectura Paso de los Libres, por noviembre de 1893.

Id. id 4261, F. Emilio Fernández, regimiento 9º de caballería, por noviembre de 1893.

Id. id 2267, departamento de minas y geología, por mayo de 1393, Juan de Carles.

Id. id 4291, A. Parera, receptoria de Esquina y resguardo de Mal Abrigo, de noviembre de 1893.

Id. id 4694, Eduardo G. Moreno, juzgado de paz de la sección 12ª, por gastos del año 1893.

Id. id 2464, Arturo Dozo, batallón 4º de infantería, por mayo y junio de 1893.

Id. id 2909, Alberto Quiroga, juzgado letrado de Misiones, por mayo de 1893.

Id. id 3757, Alberto Quiroga, juzgado letrado de Misiones, por agosto y setiembre de 1893.

Id. id 3064, C. Correa Luna, juzgado letrado de Misiones, por mayo y junio de 1893.

Id. id 3054, C. Correa Luna, juzgado letrado de Misiones, por abril de 1893.

Id. id 3578, Alberto Quiroga, juzgado letrado de Misiones, por julio de 1893.

Id. id 2836, Diego Lucero, regimiento 5º de caballeria, por febrero de 1893.

Id. id 2838, Diego Lucero, regimiento 5º de caballería, por mayo á agosto de 1893.

Id. id 2908, Manuel Aguirre, regimiente 12 de caballeria, por junio y julio de 1893, sus sueldos cumplidos de enero á marzo de 1893 y cuotas de enganche, de febrero y abril de 1893.

Id. id 2930, Estéban Ortiz, regimiento 9 de caballeria, por rancho de octubre á diciembre de 1889 á un piquete en San Luis.

Id. id 1993, Ernesto Nazarre, regimiento 11 de caballería, por cuotas de noviembre de 1883.

Id. id 2525, Delfin Oliva, juzgado sección de Tucumán, por junio de 1893 y gastos del primer semestre de 1893.

Id. id 3550, Nicolás Hernández, cuerpo de inválidos, por setiembre de 1893.

Id. id 4123, Clara Boichoff, escuela de maestras del Rosario, por octubre de 1893.

Id. id 2806, Emilio Fernández, regimiento 9 de caballería por junio de 1893.

Id. id 573, Ed. Alvarez, gastos de a división Garmendia por sus operaciones en Corrientes.

Id. id 2735, Enrique Oyhamburo, regimiento 2º de artillería por junio de 1893.

Id. id 841, Juan B. Méndez, subprefectura Bella Vista, por enero de 1893.

Id. id 3732, Leandro Caussat, escuela maestros Corrientes, por setiembre de 1893.

Id. id 2044 C. Elizalde, administración general, impuestos internos, por mayo de 1893.

Id. id 3943 escuela mixta de Mercedes, por setiembre de 1893, á María S. de Cossú.

Id. id 3531 Estéban Girola, aduana Paso de los Libres, por setiembre de 1893.

Id. id 625 Enrique Victorica, comisaría general de marina, por marzo de 1891.

Ministerio del interior

Dirección G deFerrocarriles Nacionales

LICITACIÓN

La dirección general de ferrocarriles nacionales llama á licitación por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provisión de cien lonas enceradas para vagones de carga del ferrocarril nacional Andino, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de esta dirección, calle Viamont 430.

Las propuestas se presentarán en la misma secretaría bajo sobre cerrado, en papel sellado correspondiente y con un certificado de depósito del uno por ciento del valor de la propuesta, hecho en el Banco de la Nación á la orden del presidente de la dirección general de ferrocarriles nacionales.

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m. del dia 25 del mes de junio en presencia de los proponentes tomándose en consideración solo las presentadas en debida forma.—Buenos Aires, mayo 26 de 1894.—*R. Aranda.*

Ministerio de Relaciones Exteriores

Departamento General de Inmigración

PEDIDO DE BRAZOS

Muchos trabajadores se han presentado á la oficina nacional de trabajo, hotel de inmigrantes, en busca de colocación y todos los que han exhibido sus documentos en forma, han sido internados en varios puntos de la provincias, especialmente á Entre Ríos, Santa Fe y Tucumán.

Actualmente en la misma oficina existen los siguientes pedidos;

Agricultores familias...	25
Agricultores peones....	70
Cocinera............	1
Jornaleros............	497
Maestros............	2
Matrimonios..........	5
Sastres............	1
Supreceptores........	2
Sirvientas............	56
Tipógrafos............	1
Tonelero............	1
Zapateros............	3

Así es que todos los que quieran colocarse pueden dirigirse á esa oficina, debiendo presentar al efecto sus pasaportes ú otros documentos que atestiguen su identidad.

LICITACIÓN

Llamáse á licitación para la reparación de techos y pisos en el Hotel de Inmigrantes de la capital. El pliego de condiciones respectivo se hallará á disposición de los interesados en esta secretaria todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 26 de junio próximo.—Buenos Aires, mayo 29 de 1894. —*El Secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Estado mayor general del ejército

Por resolución superior, llámase á licitación por el término de ocho dias á contar desde la fecha, para la provisión de treintaiun mil cuatocientos sesenta y seis metros paño azul gris, grueso, ciento sesenta metros paño de color para vivos, seis mil setecientos metros bayeta medio pellón, veintitres mil cuatrocientos sesenta y seis metros lienzos para forros, mil trescientos treinta y seis metros lona para entretela, cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un botones patrios, amarillos grandes, veintidos mil botones patrios, amarillos, chicos, once mil cincuenta y cinco pares broches negros, chicos, cinco mil ciento cincuenta hebillas negras, todo con destino al vestuario de invierno para el ejército.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á la ley, y serán abiertas en la oficina del señor jefe del estado mayor general el dia 18 del actual á las 2 p. m. Las propuestas se harán con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesodos, en el despacho del suscrito.—Buenos Aires, junio 9 de 1894.—*Lino O de Roa,* ayudante general interino.

Comisaría general de marina

LICITACIÓN

El 14 próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército una licitación pública para la construcción de dos pabellones en el colegio militar, de capacidad de cuarenta caballos cada uno.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados ocurrirán á la expresada ayudantía hasta el día 13.—Junio 7 de 1894.—*El comisario general de guerra.*

LICITACIÓN

El 14 de junio á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército una licitación pública para la provisión de 500 yeguas.

Por el pliego de condiciones los interesados concurrirán á la ayudantía general.—Junio 3 de 1894.—*El comisario general.*

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Licitación para lo ejecución de las ras de lab Casa de Aislamiento en los ramos de albañilería, carpintería herrería, etc.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas. se recibirán propuestas en la secretaría el 30 del corriente á las 4 y 15 p. m.—Buenos Aires, mayo 16 de 1894.—*Jorje N. Williams*, secretario.

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 620 metros lineales de cordón de vereda para la calle Medrano de Charcas á Santa Fe.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas, se recibiran propuestas el 16 del actual á las 30 y 30 p, m.—Junio 2 de 1894 —*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitacion para la construcción de cien cuadras adoquinado sistema inglés, en la parroquia de San Juan Evangelista.

Bajo las condiciones que pneden consultarse en la sección obras públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el día 16 del corriente á las 4 y 30 p. m.—Junio 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 261.000 adoquines sistema ingles para las calles Caridad de Belgrano á Méjico y 2ª Venezuela de Rioja á Caridad.

Bajo las condiciones que pueden verse en la sección obras públicas, el 16 del corriente á las 4 p. m., se recibirán propuestas en lo secretaría. — Junio 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 200.000 adoquines de granito, sistema inglés.

El 16 del corriente á las 4 y 15 p. m. se recibirán propuestas en la secretaría.

Los interesados pueden ver las condiciones en la sección obras públicas.—Junio 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 160.000 adoquines sistema inglés, para la calle Medrano de Charcas á Santa Fe.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas, se recibirán propuestas en la secretaria el 16 del corriente á las 3 y 45 p. m.—Buenos Aires, junio 27 de 1894.—*El secretario.*

TEATROS

Opera—*La Africana*, es una de las obras que con más éxito se ha cantado en esta temporada. La señorita Arkel hace una Selica notable; Lucignani un excelente Vasco de Gama y Scotti un Nelusko sobresaliente. La señorita Bensberg y los señores Ercolani y Broglio contribuyen eficazmente al buen resultado del conjunto. Por lo demás, la obra ha sido puesta en escena con gran aparato, propiedad y lujo. A este respecto la empresa Ferrari está bien acreditada.

De la orquesta nada hay que decir: es irreprochable. Esta noche, pues, en que se repite *Africana*, la Opera seguramente tendrá un lleno completo.

Rivadavia—Hoy: La verbena de la paloma; El general Picazo; La noche de San Juan (extreno) y Opera y serpentida en Azuqueca. En la última función muy aplaudidos anoche la tiple señorita Matos, el señor Gil, y la señora Perales, que fué obligada á repetir su graciosa y elegante danza serpentina.

Teatro Odeón—Compañía francesa de ópera cómica—Dirección Riqelly y Goris—Llegará en los primeros días de junio. Precio de los abonos: palcos bajos 800 ps; id, de balcón, 700; id, altos, 300; tertulia de anfiteatro, con entrada, 170; id de platea, sin entrada, 150; id alta sin entrada, 120.

San Martin—La compañía ecuestre del célebre *Frank Brown*, sigue atrayendo gran concurrencia. Esta noche variado espectáculo.

Teatro Casino—Maipú entre Cuyo y Corrientes.—Compañía de baile, concierto y atracciones: grandes novedades todas las noches.

Circo Anselmi—San Juan y Sarandi—Gran compañía acrobática y de dramas criollos.—Funciones los días mártes, juéves y sábados. — Los domingos y días feriados dos funciones.

Columbia Skatik-Rink—Charcas 1107 al 53—Abierto todas las tardes y noches menos los lunes. Entrada: tarde, 0,50, noche, pesos 1.00

SOCIEDADES



Sociedad reconocida por los gobiernos nacional, italiano y uruguayo

Capital y reservas $ 2.063.029,32

NOTA.—Pedir la lista detallada de las indemnizaciones y siniestros

OJO—Pídanse las tarifas y condiciones que rigen los seguros contra el granizo.

MENCIONES ESPECIALES

DRES. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

DR. PEREZ MONTT—Abogado—San Martin 142, altos 25. En las horas de la mañana, en su domicilio, Rivadavia 2443.

FRANCISCO COY Y Cª—Especialidad en camisas sobre medida—Florida 66.

RAMÓN ESPASA—Casa editora y centro de publicaciones—Cerrito 170 al 174.

DR. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS—Abogado—Corrientes 721.

DR. CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD—Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

E. H. JACCARD Y Cª.—Gran fábrica de relojes en Ginebra, Suiza, boulevard Plainpalais 3. Casa fundada en 1850. Especialidad en cronómetros, repeticiones y cronógrafos. Agentes de los relojes *Longines* y *Charmilles*—876 calle Cangallo 876.

FABRICA DE CALES—Sistema Cerrano, Corrientes 534.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

GUIA DE VAPORES

The Pacific Steam Navigation Co

DE MONTEVIDEO

Liguria el 27 de junio capitán Hamiltón para Río Bahia, Pernambuco Lisboa, Burdeos, Plymout y Liverpool.

Potosi— el 11 de julio capitan Waddilove para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

Iberia, el 16 de julio capitán G. Massey para Punta Arenas Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Britannia, el 4 de julio capitan Brown para Punta Arenas, Coronel Talcahuano y Valparaiso.

Si los vapores tuviesen que detenerse por mal tiempo, etc., la compañía abonará á los pasageros los gastos ordinarios de hotel, durante la demora.

Por más informes á los agentes:

WILSON, SONS and Cº. Limited

Buenos Aires; RECONQUISTA 365

Montevideo: SOLIS 55

Mensagerias Maritimas

VAPORES-CORREOS FRANCESES

Salidas los dias 5 y 22 de cada mes

Por más informes á la Agencia, calle Reconquista 333.

LA VELOCE

Línea regular de vapores correos italianos

ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA

Próximas salidas de Buenos Aires

Para mayores informes, ocúrrase al agente genera. P. Christophersen, en Buenos Aires, Cuyo 249—San Nicolás, Comercio 64—Rosario, San Lorenzo 169—Montevideo, Piedras 14.

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal	*anua*
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)............	6	%
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortizacion	9	»
Por descuentos con 50 % de amortización	8	»
Por descuentos de letras de pago íntegro	7	7
Por descuentos de pagares de comercio ..		

ABONA

	Moneda legal	*anual*
Por depósitos en cuenta corriente	1	%
Depósitos à plazo fijo de 30 días	3	»
» » » » 60 días	4	»
» » » » 90 días .... en adelante	5	»
dem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 dias	5	»
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2	»
Idem á 60 días	2	1/2
Idem á 90 días y en adelante	3	»
Depósitos à premio	3	»
ORO		
Depósitos à plazo fijo de 90 días	3	%
» » » » 6 meses en adelante	4	»

DIRECTORIO

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 107.
Vice 1° Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» *2°* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Cárlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 303.
» Dr. Vicente García, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Mallmann, Perú 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin.
Sub » Nicasio Duarte,
Secretario: Tem. Gittardi,
Sub » Jose Manuel Llovet, Moreno 1160.
Síndico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 31
BUENOS AIRES:

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.

Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.
Dá cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.
Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
Á plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo más largo, el interés será convencional.

COBRA:
Por adelantos en cuenta corriente 12 % 12 %
Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.
Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas
Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España
Alemania.
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile.
Africa,
Australia.

ABONA

	moneda legal
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1 %
Id. con 30 días de aviso	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo	5 »
Id. por 12 meses, plazo fijo	convencional
	oro sellado
Cuentas corrientes	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso	2 %
Id. con 30 días	2 »
Id. con 90 días plazo fijo	4 »
Depósitos á 6 meses	5 »
» á 12 »	convencional

SE COBRA
a,Por delantos en cuenta corriente. m[n 9 %
Idem Idem........ oro 9 »
Buenos Aires, Abril 7 de 1894.
R. A. Thurburn, Gerente.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda naciona,

SE ABONA	M[N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» á 30 días fijos	3 »	3 %
» á 60 »	4 »	4 »
» á 90 »	4 »	4 »
» á mayor plazo	convencional.	
COBRA:	M[N	ORO
En cuenta corriente	10 o[o	10 o[o

Descuentos de letras y pagarés convencional.
Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m. á 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1° de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

Fernet-Branca

DE

FRATELLI BRANCA

MILAN

Es el licor más higiénico segun certificado de muchos médicos de fama

ÚNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

H. TRAGER Y COMP.

ALSINA 434—BUENOS AIRES

Cuidado con las falsificaciones y las imitaciones que bajo el nombre de FERNET se ofrecen.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000
Capital realizado........ libras 500.000
Fondo de reserva........ » 320.000
libras 820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas........ » 500.000

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Río Janeiro, Santos, San Pablo.
Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M[n.	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente y á la vista	1 %	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso hasta 50.000 ps.	2 %	%
Id id id 30 dias id id id 50.000 ps.	4 »	3 »
Id id á plazo fijo de 3 meses	5 »	4
Por depósito á mayor plazo	convencional	

COBRA
Anticipos en cuenta corriente.. 12 %
Buenos Aires, Mayo 31 de 1894.—*F. M Herrot*, Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado Integrado, pesos 5.000 000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado.

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado	1 %	anual
Id id á plazo fijo de 30 días	2 »	»
Id id fijos por 60 días	3 »	»
Id id fijos por 90 días	4 »	»

COBRA:
Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o[o anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1° de 1893.—O. STOPPANI, Gerente

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias	3 »	—
» » á » » » 60 »	4 »	3 »
» » á » » » 90 »	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » á premio (caja de ahorros	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:
En cuenta corriente
El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos publicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.
Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe á los interesados en Europa.
Expide letras de crédito á los negociantes y viajeros y hace giros telegráficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.
Hace también arreglos á la vista ó á 90 dias, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolás Lane E, C.
Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo
Calle Zabala 82

Capital suscripto........ Libras 450.000
Idem pagado........ » 250.000
Fondo de reserva........ » 5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos á la vista y por plazos fijos. — Se negocan letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M[legal*	*Oro sell.*
por dep. en c[cte. y á la vista	1 %	sin interés
Id id. con 30 dias de aviso	3 »	1 o[o anual
Id .Id. con 60 dias fijo	3 1[2	2 »
id. con 3 meses fijo	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

STAUDT y Cia

BUENOS AIRES
MONTEVIDEO,
ROSARIO,
ASUNCION
BERLIN

Mandan efectuar pagos en Europa por telégrafo

Giran letras de cambio á la vista y á noventa dias sobre las principales ciudades de Europa

EXPORTACIÓN

DE FRUTOS DEL PAIS

IMPORTACIÓN

De tejidos, comestibles, madera y especialmente de vinos de Burdeos y licores finos

AVISOS

GALLI Hnos.

PIEDAD esq. SAN MARTIN

SE ENCARGAN

DE

Todas clases de impresiones

Y LA CONFECCION DE LIBROS

Especiales para Oficinas Públicas

El surtido en útiles para escritorio de esta casa es el mejor que existe en Buenos Aires

GALLI HERMANOS

PIEDAD esquina SAN MARTIN